

REF: APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL
DE CAMBIO CLIMÁTICO DE TREHUACO

TREHUACO, 19 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3471

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 19 N°8 de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1, 2 y 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático;
3. El certificado N.º 85 de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría Municipal de Trehuaco, que da cuenta del acuerdo unánime del Honorable Concejo Municipal, respecto del Plan de Acción comunal de cambio climático 2025-2030;
4. Los artículos 4 y 5 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,
5. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1) Que, desde el año 2021, Chile cuenta con una Estrategia Climática de Largo Plazo cuyo objeto es definir los lineamientos generales que el país seguirá para hacer frente al cambio climático y que establece metas de descarbonización al 2050;
- 2) Que, el 13 de junio de 2022 se publicó la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático que crea un marco jurídico para que el país pueda enfrentar el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en una mirada de largo plazo y así dar cumplimiento a sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París, que persigue limitar el aumento de la temperatura global del planeta;
- 3) Que, el artículo 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático, establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Plan de Acción de Cambio Climático que sean consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática a Largo Plazo y los planes de acción regional de cambio climático.
- 4) Que, de acuerdo con la Política Ambiental Municipal, la Municipalidad de Trehuaco, se compromete a la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental dentro de la comuna, instalando una gestión local que integre las consideraciones medio ambientales en todas las áreas de su quehacer, incluyendo el proceso de toma de decisiones, para liderar el desarrollo sostenible de este territorio y contribuir a la paz social.
- 5) Que, de acuerdo con la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio del Medio Ambiente, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático considera un diagnóstico de la vulnerabilidad al cambio climático, un diagnóstico de emisiones de gases de efecto invernadero a escala comunitaria, medidas de mitigación y adaptación y una descripción detallada de las medidas considerando indicadores para su medición y reporte;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Plan de Acción de Comunal de Cambio Climático de Trehuaco 2025-2030, cuyo texto se incorpora a continuación del presente decreto y que pasa a formar parte integrante;
2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Portal de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Vº CONTROL

Distribución: Secplan (2); Alcaldía (1); Secretaría Municipal (2); Administración (1).





REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE.

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 085.-

Trehuaco, mayo 06 del 2025.

LUCY CARTES RAMÍREZ Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05.05.2025 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales, Gonzalo Constanzo Monsalve, Camila Flores Muñoz, Claudia Parra Bello, Rolando Agurto Acuña, Samuel Montecinos Zapata y del alcalde Jorge Morales Sanhueza, aprobar el **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Trehuaco 2025-2030**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Secplan.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Distribución:

- La indicada/ Archivos Sec-Municipal.